



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0164

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4825 del 27 de Noviembre de 2008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 15 de Noviembre de 2007 y el 14 de Noviembre de 2008, a partir del 22 de Diciembre de 2008.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad por enfermedad general expedido por la EPS CAFESALUD, la funcionaria fue incapacitada por ocho (8) días contados a partir del 09 de Enero de 2009 y hasta el 16 de Enero de 2009 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones por incapacidad ocasionada por enfermedad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Interrumpir a partir del 09 de Enero de 2009, por incapacidad ocasionada por enfermedad general, las vacaciones concedidas a la Doctora **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18, quedándole pendientes por disfrutar tres (03) días hábiles de Vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 19 de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 ENE 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa